



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 16 de octubre de 2025

### VISTO:



El Informe N° 01176-2025-EPS-M/GG/GO de fecha 15 de octubre de 2025, Informe N° 0648-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 15 de octubre de 2025, Carta N° 002-2025-CCE/RC/MABG de fecha 13 de octubre de 2025, Carta N° 001-2025-CCE/SO/RTO de fecha 13 de octubre de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A. ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con fecha 22 de agosto de 2025 el comité de selección, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-EPS-M/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", a ECO GROUP S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes de dicho contrato;

Que, con fecha 12 de junio de 2025, la EPS MOYOBAMBA S.A. y el CONSORCIO CONSULTOR EDI, suscribieron el CONTRATO N° 005-2025-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la supervisión de la ejecución de obra: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2670905, por el monto de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, con plazo de ciento veinte (120) días calendario (90 días de supervisión y 30 días para liquidación);

Que, con fecha 15 de setiembre de 2025, la EPS MOYOBAMBA S.A. y la empresa ECO GROUP S.A.C., suscribieron el CONTRATO N° 009-2025-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en  
RAT

Empresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en Régimen de Apoyo  
Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128-2025-EPS-M/GG



MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2670905, por el monto total de S/ 911.065.85 (Novecientos once mil sesenta y cinco con 85/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Con fecha 17 de setiembre de 2025, la EPS MOYOBAMBA S.A. hace entrega del terreno al contratista ECO GROUP S.A.C., iniciando la obra el 01 de octubre de 2025;



Que, mediante Carta N° 001-2025-CCE/SO/RTO, de fecha 13 de octubre de 2025, el supervisor de obra hace llegar al Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR EDI, la opinión favorable para aprobación de Cronogramas de Ejecución de Obra actualizados a la fecha de inicio de obra: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905, por lo que recomienda derivar a la entidad el presente informe;



Que, mediante Carta N° 002-2025-CCE/RC/MABG, de fecha 13 de octubre de 2025, el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR EDI presenta a la EPS MOYOBAMBA S.A., los cronogramas de ejecución de obra actualizados a la fecha de inicio de obra, para su aprobación y tramite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 0648-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 15 de octubre de 2025, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala lo siguiente:

"(...)

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. De lo expuesto, en cumplimiento con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente el ESPECIALISTA EN OBRAS DE SANEAMIENTO **CONCLUYE** en **SOLICITAR EL ACTO RESOLUTIVO DE LOS CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905.**

4.2. Se recomienda a la GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA S.A. **TRAMITAR** ante la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** que corresponda la documentación presentada.

(...)"

Que, mediante Informe N° 01176-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 15 de octubre de 2025, la Gerencia de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., en mérito al informe consignado en el párrafo precedente de esta resolución, comunica que la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras emite pronunciamiento





"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

#EPS en  
RAT

Empresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en Régimen de Apoyo  
Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128-2025-EPS-M/GG

favorable y solicita el acto resolutivo de los cronogramas de ejecución de obra actualizados de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905, el citado informe concluye que los cronogramas tipo Gantt, CPM y calendario valorizado presentados por el contratista ECO GROUP S.A.C., con la conformidad del supervisor Ing. Roberto Tuesta Ocampo, cumplen con los plazos y condiciones contractuales, por lo que recomienda el tramitar el acto resolutivo correspondiente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado "Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra"; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra que "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";

En ese sentido, el calendario valorizado de obra es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodos de avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. El calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala: Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra:

"175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos:

(...)

b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128-2025-EPS-M/GG



e) Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios.

f) Entregar el desagregado por partidas que dio origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada.

(...)"

Asimismo, el artículo 176° del mismo cuerpo legal, señala que:

"(...)

176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos.

(...)"

En mérito a los considerandos que preceden, contando con los informes técnicos emitidos por la Supervisión de Obra, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario que mediante acto resolutorio aprobar los Cronogramas actualizados al inicio de obra, presentados por el contratista ejecutor de la obra: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA DE LA IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA,**





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en  
RAT

Empresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en Régimen de Apoyo  
Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128-2025-EPS-M/GG



BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905, presentados por el contratista ejecutor de la obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el supervisor de obra, a través del Informe N° 001-2025-CCE/SO/RTO, de fecha 13 de octubre de 2025 y por la Gerencia de Operaciones, mediante el Informe N° 01176-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 15 de octubre de 2025.



**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).



**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa ECO GROUP S.A.C. (contratista ejecutor de la obra), Ing. Roberto Tuesta Ocampo (Supervisor de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo  
GERENTE GENERAL